



ACUERDO MUNICIPAL N° 032-2025-MDLV/A

La Victoria, 21 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

El expediente administrativo N° 14689-2024, el Sr. Ciro Antonio Pérez Guevara, funcionario de Negocios de la Cooperativa d Ahorro y Crédito Kuria, informe 288-2025-MDLV/URH, de fecha 18 de marzo del 2025, Memorando N° 161-2025-MDLV/OGA, de fecha 20 de marzo del 2025, Memorando N° 350-2025-MDLV/GM, de fecha 21 de marzo del 2025, Informe Legal N° 293-2025-MDLV/OGAJ, de fecha 04 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30335, Ley de Reforma Constitucional, y el Título II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 88.1 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre los medios de colaboración interinstitucional señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, y el numeral 88.3) de la citada norma establece que: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebrar dentro de la Ley acuerdo en el ámbito de su respectiva competencia".

Que, mediante expediente administrativo N° N° 14689-2024, el Sr. Ciro Antonio Pérez Guevara funcionario de Negocios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kuria, presenta Propuesta de su "PRODUCTO DE CREDITO CONVENIO" dirigida a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con la finalidad de permitir acceder a condiciones preferenciales en productos financieros y accesos a otros beneficios exclusivos que ofrece la cooperativa.



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

Que, mediante Informe 288-2025-MDLV/URH, de fecha 18 de marzo del 2025, la jefa de la unidad de Recursos Humanos, remite la propuesta a jefe de Oficina General de Administración el convenio, ofrecido por el Funcionario de Negocios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kuria, con la finalidad de brindar apoyo al personal que labora en esta institución.

Que, mediante Memorando N° 161-2025-MDLV/OGA, de fecha 20 de marzo del 2025, El Jefe de Oficina General de Administración, informa sobre suscripción de convenio institucional, presentado por el Funcionario de Negocios de la Cooperativa d Ahorro y Crédito Kuria, dirigido a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Que, mediante Memorando N° 350-2025-MDLV/GM, de fecha 21 de marzo del 2025, la Gerente Municipal solicita se emita opinión legal respecto a lo informado por el Jefe de Oficina General de Administración, sobre la suscripción de convenio presentado por el Funcionario de Negocios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kuria" dirigido a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

Que, mediante Informe Legal N° 293-2025-MDLV/OGAJ, de fecha 25 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es Viable la celebración del Convenio Interinstitucional entre La Cooperativa de Ahorro y Crédito KURIA y la Municipalidad Distrital de La Victoria, por lo que resulta procedente someterlo a consideración del Concejo Municipal.

Que, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de fecha 21 de abril de 2025, después de deliberar, los miembros del Concejo Municipal acordaron, por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, suscribir Convenio Interinstitucional entre La Cooperativa de Ahorro y Crédito KURIA y la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cual consiste descuento por planilla dirigida a los trabajadores.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES CON PAGO POR DESCUENTO EN PLANILLA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHICLAYO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO KURIA, con el propósito de brindar facilidades financieras a los colaboradores de esta institución municipal. Este convenio tiene como finalidad apoyar el crecimiento y desarrollo de proyectos tanto a nivel personal como profesional, promoviendo así su bienestar económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde Ing. Edwin Gonzalo Vásquez Sánchez con DNI N° 16795898, a suscribir el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES CON PAGO POR DESCUENTO EN PLANILLA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHICLAYO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO KURIA**, el cual forma parte anexa del mismo.

CIUDAD DE PROGRESO



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad distrital de La Victoria.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del presente acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE